Acta de la Sesión Ordinaria del Consejo de Administración de la Empresa Productiva Subsidiaria CFE Generación II, celebrada el 27 de Enero de 2017.

En la Ciudad de México, a las 13:00 horas en la Sala de Consejo de la Dirección General de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), se realizó la sesión del Consejo de Administración de CFE Generación II.

La sesión fue presidida por **Jaime F. Hernández Martínez**, Director General de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y Presidente del Consejo de Administración.

Consejeros: **Iván Ruiz Moreno**, Consejero Independiente; **Jorge Antonio Lucero Rosales**, Consejero de la Secretaría de Energía (SENER); **José Javier Jaime Peralta**, Consejero del Gobierno Federal; **Carlos Muñoz Piña**, Consejero de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Director General de la Empresa Productiva Subsidiaria CFE Generación II: **Ignacio Carrizales Martínez**.

Asistieron como invitados de CFE: **Gustavo Varela Ruiz**, Auditor Interno; **Jorge Alberto Mendoza Sánchez**, Director de Finanzas; y **Francisco De la Parra Díaz de León**, Director de Operación.

Representante del Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana (SUTERM): **Héctor Cuapio Ortiz.**

Secretario: **Roberto Martínez Espinosa**.

Prosecretario: **Héctor Javier Blake Ursúa**.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

I. APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Se verificó el quórum legal para sesionar, y se declaró formalmente instalada la sesión.

Al no haber comentarios, los Consejeros adoptaron el siguiente:

ACUERDO
CA-GII-01/2017

El Consejo de Administración **aprueba** el siguiente Orden del Día para la sesión:

I.- Aprobación del Orden del día

II.- Toma de conocimiento del nombramiento del Director General de la EPS.

III.- Nombramiento del Secretario y Prosecretario del Consejo de Administración.

IV.- Informe de actividades del Abogado General de la CFE como Representante Legal de la EPS y conclusión de su representación.

V.- Informe sobre el estado actual de la EPS a cargo de su Director General.

VI.- Aprobación del contrato de responsabilidad solidaria que suscribirá la EPS con CFE.

VII.- Aprobación de las Reglas de Operación y funcionamiento del Consejo de Administración de la EPS.

VIII.- Integración del Comité de Auditoría de la EPS.

IX.- No objeción por parte del Consejo de Administración al nombramiento de Auditor Interno de la EPS.

X.- Asuntos Generales.

II. TOMA DE CONOCIMIENTO DEL NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR GENERAL DE LA EPS.

En uso de la voz, el Presidente del Consejo, hizo una breve reseña de la trayectoria profesional del Ignacio Carrizales Martínez, quien se propone como Director General de la Empresa Productiva Subsidiaria CFE Generación II.

Al no existir comentarios al respecto, los Consejeros emitieron el siguiente:

ACUERDO
CA-GII-02/2017

El Consejo de Administración ***toma conocimiento*** *de la designación que hizo el Director General de la CFE, de Ignacio Carrizales Martínez como Director General de la Empresa Productiva Subsidiaria CFE Generación II, con fecha 30 de junio de 2016.*

III. NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO Y PROSECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

De la misma manera, el Consejero Presidente propuso el nombramiento del Roberto Martínez Espinosa, como Secretario del Consejo de Administración de la Empresa y de Héctor Javier Blake Ursúa como Prosecretario del mismo.

Con base en lo anterior, el Consejo de Administración adoptó el siguiente:

ACUERDO
CA-GII-03/2017

Con fundamento en el artículo 11, del Acuerdo de creación de la empresa productiva subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad, denominada CFE Generación II, a propuesta del Presidente, el Consejo de Administración ***designa*** *a Roberto Martínez Espinosa, como Secretario del Consejo de Administración.*

Asimismo, **designa** a Héctor Javier Blake Ursúa, como Prosecretario del Consejo de Administración, quien auxiliará al Secretario en el desempeño de sus funciones.

IV. INFORME DE ACTIVIDADES DEL ABOGADO GENERAL DE LA CFE COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EPS Y CONCLUSIÓN DE SU REPRESENTACIÓN.

En uso de la voz, el Secretario del Consejo, mencionó que inicialmente la empresa no contaba con un órgano de gobierno, el cual se traduce en este Consejo de Administración, y por tal motivo se designó a un administrador único, que por disposición de la ley, recayó en la figura del Abogado General de la CFE. Sin embargo, sin la facultad para realizar las tareas que corresponden al objeto de la empresa, sino simplemente para la realización de los actos preparatorios, tales como, la inscripción de la empresa en el Registro Federal de Contribuyentes, la obtención de la Cédula de Identificación Fiscal, la obtención del Certificado y

Firma Electrónica Avanzada y el registro de la empresa ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México.

Agotada la intervención, y al no existir manifestación al respecto, el Consejo autorizó el siguiente:

ACUERDO
CA-GII-04/2017

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo Décimo Transitorio del Acuerdo de creación de la empresa productiva subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad, denominada CFE Generación II, el Consejo de Administración ***aprueba*** *del Informe de Actividades y conclusión de la representación de Roberto Martínez Espinosa como representante legal de la Empresa Productiva Subsidiaria CFE Generación II, en los términos presentados y por el periodo comprendido del 29 de marzo de 2016 al 30 de junio de 2016.*

V. INFORME SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LA EPS A CARGO DE SU DIRECTOR GENERAL.

En uso de la palabra, el Director General, señaló que en el informe se abordan 7 puntos, a saber:

1.- Informe respecto del portafolio de centrales, las cuales obedecen a la naturaleza de su proceso de generación, que pueden ser del proceso hidroeléctrico, de proceso técnico, las carboeléctricas y las convencionales.

2.- Destacó los proyectos más relevantes en esta EPS, refiriendo "Poza Rica", Veracruz; en "Agua Prieta", Sonora, ambos proyectos ya concluidos; y los que están en proceso tales como: "Tula", Hidalgo; el proyecto "Valle de México", ubicado en el Estado de México; y, por último, el proyecto "Altamira", Tamaulipas, el cual se encuentra suspendido actualmente.

En uso de la palabra, el Presidente del Consejo, solicitó se informara el esquema de financiamiento para impulsar estos proyectos; al respecto, el Director General, señaló que tienen su origen en el desarrollo de obra pública financiada, dentro del Programa de Desarrollo del Sistema Eléctrico Nacional, conocido como PRODESEN.

Por su parte el Consejero del Gobierno Federal, solicitó se le informara sobre el motivo por el que el proyecto Altamira, Tamaulipas, se encuentra suspendido y, en

su caso, si será posible su reactivación; sobre el particular, el Director General, explicó que dicho proyecto ha tenido problemas de carácter operativo en la ejecución del contrato, el cual está sujeto a una revisión, sobre sus condiciones actuales, a fin de reactivarlo o rescindir el contrato; abundó sobre la existencia de un Comité para darle seguimiento a este proyecto, y se comprometió a estregar a los miembros del Consejo de Administración las notas informativas sobre los avances.

3.- Expuso los resultados preliminares de 2016 resaltando los ingresos derivados de la energía entregada al sistema y de los costos de operación de los energéticos.

El Presidente del Consejo, mencionó que este informe contiene datos preliminares, por tanto, cuando se tengan los estados definitivos, se harán del conocimiento de los consejeros, y posteriormente, será objeto de revisión por parte del respectivo Comité de Auditoria.

4.- Detalló el presupuesto programado para 2017, que contempla gasto corriente, gastos de operación, combustible, servicios personales, y pensiones y jubilaciones.

En uso de la voz, el Consejero Independiente, preguntó que, en lo atinente a los energéticos, a qué se debe la diferencia de precios en el gasto reportado del 2016, del programado para el 2017; en respuesta a ello, el Director General informó que la discrepancia, se debe a la adquisición de carbón, y ofreció a los miembros del Consejo una nota informativa, en que se precisen a detalle el gasto ejecutado, con respecto del programado.

5.- Por cuanto hace al Plan de Mantenimiento, el exponente, señaló que se tienen programados 67 mantenimientos, 30 del proceso termoeléctrico y 37 del proceso hidroeléctrico, tomando en cuenta para ello, el periodo de lluvias.

6.- Expuso el seguimiento de los indicadores de 2016, entre los que destacan: a) la disponibilidad de cada unidad en aportar energía al sistema eléctrico; b) el factor de planta, que se refiere a la relación entre la disponibilidad de energía comparada con la generación máxima de cada unidad generadora; y, c) el indicador de salidas por falla, que corresponde a las veces en que las unidades se desconectan al sistema.

7.- El ponente explicó las metas de indicadores para el año 2017, destacando: disponibilidad, factor de planta, numero de salidas por falla, disponibilidad de

energía ofertada en el mercado, potencia ofertada al mercado, la ofertada en el mercado en 100 horas críticas y margen por energía.

Sobre este tema, el Consejero de la SHCP, inquirió si en los indicadores técnicos, se incluye el desempeño económico-financieros y de desempeño ambiental, los cuales se incorporarán al Plan de Negocios; indicadores que serán plasmados en una nota informativa que se circulara entre los consejeros.

8.- Como punto adicional de su informe, el Director General de la empresa expuso los riesgos clave, que consisten en el incumplimiento en la generación de energía al sistema eléctrico nacional y el relacionado con las condiciones de operación de las centrales generadoras, así como las acciones comprometidas para su mitigación.

El Consejero de la SHCP, solicitó se incorporará al Plan de Negocios los riesgos económico-financieros por la exposición en el tipo de cambio, y por el precio de los energéticos y riesgos ambientales.

Al no haber más comentario al respecto, el Consejo adoptó el siguiente:

ACUERDO
CA-GII-05/2017

Con fundamento en lo dispuesto en el numeral 8.3.2, incisos a) y b), de los Términos para la Estricta Separación Legal de la CFE, el Consejo de Administración ***toma conocimiento*** *del Informe del Director General de CFE Generación II, referente al estado que guarda la empresa a la fecha, en los términos presentados*

VI. APROBACIÓN DEL CONTRATO DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA QUE SUSCRIBIRÁ LA EPS CON CFE.

El Presidente del Consejo, cedió la palabra al Director de Finanzas de la CFE, quien señaló que de conformidad con el Acuerdo de Creación de la Empresa Subsidiaria, esta empresa deberá garantizar para con el Corporativo todas sus obligaciones presentes y futuras, en términos de financiamiento, créditos y operaciones financieras derivadas, etc., lo anterior, con el objeto de garantizar, en el supuesto de incumplimiento de contrato, la posibilidad de que los inversionistas puedan recuperar, ya sea parte o la totalidad de las obligaciones a su favor.

Así mismo, él mencionó que la firma de estos documentos es importante por que ayudará a mantener la calificación crediticia del Corporativo, dado que todas las obligaciones de pago por parte del Corporativo estarán respaldadas por los activos de las subsidiarias.

No habiendo comentario adicional, el Consejo de Administración adoptó el siguiente:

ACUERDO
CA-GII-06/2017

Con fundamento en el acuerdo CA-112/2016, emitido por el Consejo de Administración de la Comisión Federal de Electricidad, con fecha 15 de Diciembre de 2016, el Consejo de Administración de esta empresa ***autoriza****:*

Primero.- *Que la Empresa Productiva Subsidiaria CFE Generación II suscriba los contratos y demás instrumentos correspondientes para garantizar incondicionalmente, el cumplimiento total y puntual de todos los financiamientos, créditos y operaciones financieras derivadas, presentes y futuras, de la Comisión Federal de Electricidad.*

Segundo.- *La firma del contrato de responsabilidad solidaria entre la Comisión Federal de Electricidad como parte Garantizada y CFE Generación II como parte garante, así como de los siguientes documentos anexos:*

1) GUARANTY AGREEMENT
2) FIRST SUPPLEMENTAL INDENTURE 2015
3) FIRST SUPPLEMENTAL INDENTURE 2016
4) FIFTH SUPPLEMENTAL INDENTURE 2011
5) SOLVENCY CERTIFICATE

VII. APROBACIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EPS.

En uso de la voz, el Secretario del Consejo, señaló que en términos de los dispuesto por el acuerdo de creación de esta empresa productiva subsidiaria, se somete a consideración del Consejo la propuesta de reglas de operación que contienen, entre otras cuestiones, las funciones del Consejo, en orden a su propia funcionalidad en las sesiones y la adopción de los acuerdos, las funciones del Presidente, Secretario y Prosecretario del propio Consejo de Administración, el calendario de sesiones y la emisión de convocatoria.

Al no existir algún otro comentario, se adoptó el siguiente:

ACUERDO
CA-GII-07/2017

Con fundamento en el artículo 13, del Acuerdo de Creación de la Empresa Productiva Subsidiaria CFE Generación II, el Consejo de Administración **aprueba** las Reglas de Operación y Funcionamiento del Consejo de Administración de CFE Generación II

VIII. INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE AUDITORÍA DE LA EPS.

En uso de la palabra, el Secretario del Consejo, manifestó que conforme con el artículo 49, de la Ley Federal de la Comisión Federal de Electricidad, y de los Lineamientos para el Establecimiento y Coordinación de los Órganos de Vigilancia y Auditoría, que fueron expedidos por el Consejo de Administración de la Comisión Federal de Electricidad, es este Consejo de Administración quien debe determinar la integración de su Comité de Auditoría, con la condición de que el Comité debe ser presidido por un Consejero Independiente; en razón de lo anterior, se fórmula la siguiente propuesta:

Consejero Independiente, Iván Ruiz Moreno, como presidente del Comité de Auditoría; y como integrantes: El Consejero Jorge Antonio Lucero Rosales y el Consejero José Javier Jaime Peralta.

Al no haber comentarios al respecto, este Consejo de Administración adoptó el siguiente:

ACUERDO
CA-GII-08/2017

Con fundamento en el artículo 49, de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad; y 8, de los Lineamientos para el establecimiento y la coordinación de los órganos de vigilancia y auditoría en las empresas productivas subsidiarias de la Comisión Federal de Electricidad, el Consejo de Administración ***aprueba*** *la conformación del Comité de Auditoría, en los siguientes términos:*

Presidente
Iván Ruíz Moreno, Consejero Independiente.

Integrante

Jorge Antonio Lucero Rosales, Consejero

Integrante
José Javier Jaime Peralta, Consejero

El Comité elaborará sus propias reglas de operación y funcionamiento, conforme a lo establecido en los numerales 9 y 10 de los Lineamientos antes citados.

Hecho lo anterior, el Consejero Presidente señaló que el recién aprobado Comité de Auditoría deberá sesionar antes de la siguiente sesión de este Consejo.

IX. NO OBJECIÓN POR PARTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN AL NOMBRAMIENTO DE AUDITOR INTERNO DE LA EPS.

El Presidente del Consejo cedió la palabra al Auditor Interno de la CFE, quien señaló que con base en los Lineamientos aprobados por este Consejo de Administración, es facultad de éste Consejo otorgar en su caso la no objeción a la propuesta de Auditor Interno, el cual dependerá jerárquicamente del Auditor interno del Corporativo y tendrá una estructura acorde con la empresa, contando con un equipo de 13 personas, quien reportará al Comité de Auditoría y será un auxiliar para que pueda llevar acabo las acciones que le corresponde, proponiendo a Miguel Ángel Gallegos López, como su titular.

Al no haber objeciones al respecto, el Consejo de Administración, adopta el siguiente:

ACUERDO
CA-GII-09/2017

Con fundamento en el artículo 14, fracción XIV, del Acuerdo de Creación de la Empresa Productiva Subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad, denominada CFE Generación II, así como en el numeral 11, de los Lineamientos para el establecimiento y la coordinación de los órganos de vigilancia y auditoría en las empresas productivas subsidiarias de la Comisión Federal de Electricidad, el Consejo de Administración de CFE Generación II ***emite*** *su "No Objeción" a la designación del Miguel Ángel Gallegos López como Titular de Auditoría Interna de la Empresa Productiva Subsidiaria CFE Generación II.*

X. ASUNTOS GENERALES.

El Presidente del Consejo, propuso al Consejo tener como invitado permanente con voz pero sin voto, al Director de Operación de la CFE, Francisco De la Parra Díaz de León, Director de Operación; estando todos de acuerdo se aceptó la propuesta.

También informó que se está trabajando en el nuevo Estatuto Orgánico, a efecto de que en la siguiente sesión de este Consejo se pueda presentar la propuesta de Estatuto de la EPS, para cumplir los plazos que el respecto señala la ley.

No habiendo más comentarios ni asuntos por discutir, se da por concluida la sesión, agradeciendo la presencia de los asistentes.

Jaime F. Hernández Martínez **Presidente**	**Roberto Martínez Espinosa** **Secretario**